



Guayaquil, 07 de octubre del 2015
C.T.-2015-1388

CONVALIDACIÓN
CONPC-MIMG-005-2015

Los miembros de la Comisión Técnica, dentro del PROCESO DE CONSULTORÍA POR CONCURSO PÚBLICO No. CONPC-MIMG-005-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, COOPERATIVAS: CRISTAL, PROLETARIOS SIN TIERRA II, SEGUNDO RAMOS, POBLADORES SIN TIERRA, MIAMI BEACH, FLORIDA II, GUAYAS Y QUIL I, MARIUXI FEBRES CORDERO, DERECHO DE LOS POBRES, 12 DE OCTUBRE, GUASMO LIBRE, ROSA AGUILERA, CENTRO CÍVICO, 1 DE MAYO, PUNTILLA DEL CENTRO, UNIÓN CÍVICA, SECTOR GUASMO SUR, PARROQUIA XIMENA.", luego de revisar el informe de la subcomisión de apoyo, por unanimidad resolvieron de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de conformidad con la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083, Capítulo III, Ejercicio de la Convalidación, Art. 5, solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física, hasta el día **hasta el día miércoles 14 de octubre del 2015, a las 17h00**, lo que se detalla a continuación:

CONSULTOR: ING. FRANCISCO MAYORGA ESPARZA

1. El consultor deberá presentar en copias notariadas la licencia actualizada de prevención de riesgos para la actividad de la construcción del personal propuesto.
2. El consultor deberá presentar declaración juramentada respecto del equipo de estación total SOKKIA SET 630R que propone en su oferta.

CONSULTOR: ING. GUSTAVO MANTILLA AVENDAÑO

1. El consultor deberá corregir y presentar el formulario No. 1.7. "EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.", ya que existe un error en cuanto al proceso No. LICO-MIMIG-029/2012, siendo lo correcto: LICO-MIMG-029-2013, tal como consta a fojas 53 de su oferta.
2. El consultor deberá presentar en copias notariadas las facturas y comprobantes de retención de la experiencia que se declara a fojas 125 del Ing. Carlos Arguello Zúñiga, además deberá presentar certificado actualizado de la experiencia que declara a fojas 87.
3. El consultor deberá presentar en copias notariadas los certificados y diplomas que constan de fojas 101 a 125 del Ing. Carlos Arguello Zúñiga.
4. El consultor deberá presentar en copias notariadas los certificados y diplomas que constan de fojas 193 a 194 del Ing. Ronny Lara Arce.
5. El consultor deberá presentar declaración juramentada respecto de todo el equipo propuesto.

CONSULTOR: ING. CÉSAR HUMBERTO PALACIOS GANDO

1. El consultor deberá presentar declaración juramentada respecto de los siguientes equipos: equipo de topografía, computadoras, cámara fotográfica y software, además deberá presentar en copia notariada y legible la factura No. 95237.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

CONSULTOR: ING. GUSTAVO RUIZ GUZMÁN

1. El consultor deberá presentar en copias notariadas correctamente la foja dos del certificado anexo a su oferta de la experiencia del Ing. Tircio Vera Ruiz que consta a fojas 108.
2. El consultor deberá presentar en copias notariadas correctamente la foja dos del certificado anexo a su oferta de la experiencia del Ing. Richard Araujo Mindiola que consta a fojas 121.

CONSULTOR: ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES

1. El Ing. Francisco Javier Grau Arostegui, deberá concurrir a ésta Secretaría de la Comisión Técnica, el día 14 de octubre del 2015, a las 11h00, a fin de suscribir el formulario No. 2.2. "HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO".
2. El consultor deberá presentar en copias notariadas los certificados y diplomas que constan de fojas 689 a 694 del Ing. Vicente Defranc Arcelles.
3. El consultor deberá aclarar mediante certificado expedido por la entidad contratante el período de participación del Ing. Héctor Carvajal Carvajal dentro del contrato No. S-CFC-016-2014-C-01-AJ-JNS FISCALIZACION PAVIMENTACION DE CALLES, experiencia que declara a fojas 831.
4. El consultor deberá aclarar la validez de las facturas #001-001-000000180 y #001-001-000000181, en virtud de que en el portal del SRI se indica: "El documento fue dado de baja por el contribuyente el 22-07-2015 y por lo tanto no es válido" de la experiencia que se declara del Ing. Héctor Carvajal Carvajal a fojas 868 y 891.
5. Se deberá aclarar el monto de trabajos ejecutados de la experiencia que se declara del Ing. Héctor Carvajal Carvajal a fojas 927, además se deberá presentar en copias notariadas las facturas y comprobantes de retención de la experiencia en mención.
6. El consultor deberá presentar en copias notariadas los certificados y diplomas que constan de fojas 814 a 817 del Ing. Héctor Carvajal Carvajal.
7. Se deberá aclarar el tiempo de participación de la experiencia que se declara de la Ing. Monica Ludeña Ocampo dentro de la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL Y CICLOVÍA, además se deberá presentar en copias notariadas la documentación que acredita su experiencia así como los certificados y diplomas que constan desde fojas 958 a 964.
8. El consultor deberá presentar copias notariadas y legibles de las facturas que constan a fojas 653 a 658 y 637 a 650 en referencia a los equipos e instrumentos disponibles

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083, se convoca a **TODOS LOS PARTICIPANTES HABILITADOS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**, a fin de que estén presentes al momento de la convalidación, el día miércoles 14 de octubre del 2015, a las 11h00, en la Secretaría de la Comisión Técnica.

Atentamente,

Abg. Leonor Noboa Muñoz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA (E)